



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N°.06Área de Recursos
Humanos

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMUNICADO 0034-2025 COMITÉ CONTRATO

EL COMITÉ DE CONTRATO DOCENTE DE LA UGEL 06 - 2025, COMUNICA EL CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DE CONTRATO DOCENTE 2025 POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES, ETAPA III, EN LA MODALIDAD DE EDUCACION BASICA REGULAR – AREA CURRICULAR MATEMÁTICA.

EL ACTO PÚBLICO DE ADJUDICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL EN NUESTRA SEDE INSTITUCIONAL, A LAS 9:00 HORAS, SEGÚN EL SIGUIENTE CRONOGRAMA:

POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO	INICIO	FIN
Pre publicación de plazas vacantes	Comité UGEL	1	31/03/2025	31/03/2025
Presentación de expedientes	Docente postulante	1	01/04/2025	01/04/2025
Evaluación de expedientes y publicación de resultados	Comité UGEL	2	02/04/2025	03/04/2025
Presentación de reclamos, absolución (presencial) y publicación de resultado final.	Comité UGEL	1	04/04/2025	04/04/2025
Acto público de adjudicación	Comité UGEL	1	07/04/2025	07/04/2025
Elaboración de resoluciones.	Comité UGEL	1	08/04/2025	08/04/2025

Los postulantes deberán presentar la documentación en el orden que encuentra en el anexo 13 del D.S. 02-2025-MINEDU, por Rubro y Criterios.

Asimismo, se pide guardar el debido orden en la presentación de los documentos que acreditan experiencia laboral (R.D., seguida de talón de remuneración correspondiente).

Considerar el **orden de prelación** para esta Modalidad educativa:

Área curricular MATEMATICA - EBR

EBR Secundaria Área Curricular Matemática	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Matemática, o Matemática y Física, o Matemática e Informática, o Matemática, Física e Informática, o Ciencias Matemáticas e Informática, o Matemática, Física y Computación, o Ciencias Físico – Matemática, o Física y Matemática, o Similares. Nota. - Se entiende por similares a la mención explícita matemática (o matemáticas) la que podría ser expresada conjuntamente con otra especialidad y el orden de las especialidades no es relativo.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria y Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación en alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación.
	Tercero	Grado de Bachiller en Educación Secundaria en alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación.
	Cuarto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, en Educación Secundaria y en alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación.
	Quinto	Título Profesional Universitario en Matemática, Física o Estadística.
	Sexto	Grado de Bachiller en Matemática, Física o Estadística.
	Séptimo	Estudios concluidos en Matemática, Física o Estadística
	Octavo	Título Profesional Universitario en Ingeniería: Civil, Mecánica, Eléctrica, Mecatrónica, Sistemas, Industrial, Telecomunicaciones, Electrónica, Económica, Geográfica, Geológica, Geológica, Textil, Software, Química, Pesquera, Minas, Metalurgia, Ambiental, Forestal, Agroforestal, Agroindustrial o del Petróleo.
	Noveno	Título Profesional Universitario en Arquitectura.
	Décimo	Grado de Bachiller en Arquitectura.
	Onceavo	Grado de Bachiller en Ingeniería: Civil, Mecánica, Eléctrica, Mecatrónica, Sistemas, Industrial, Telecomunicaciones, Electrónica, Económica, Geográfica, Geológica, Geológica, Textil, Software, Química, Pesquera, Minas, Metalurgia, Ambiental, Forestal, Agroforestal, Agroindustrial o del Petróleo.
	Doceavo	Estudiantes de educación en alguna especialidad por prelación excluyente señalada en el primer orden de prelación a partir del VIII ciclo, con estudios en curso o que no tengan más de (2) años de haber sido interrumpido.
	Treceavo	Título Profesional Universitario en Contabilidad, Administración y Economía.
	Catorceavo	Bachiller en Contabilidad, Administración y Economía
	Quinceavo	Egresado en Contabilidad, Administración y Economía. Técnicos titulados profesionales en Contabilidad.
	Dieciseisavo	Egresado en Ingeniería: Civil, Mecánica, Eléctrica, Mecatrónica, Sistemas, Industrial, Telecomunicaciones, Electrónica, Económica, Geográfica, Geológica, Textil, Software, Química, Pesquera, Minas, Metalurgia, Ambiental, Forestal, Agroforestal, Agroindustrial o del Petróleo.
	Diecisieteavo	Estudiantes universitarios desde el VII ciclo en Ingeniería: Civil, Mecánica, Eléctrica, Mecatrónica, Sistemas, Industrial, Telecomunicaciones, Electrónica, Económica, Geográfica, Geológica, Textil, Software, Química, Pesquera, Minas, Metalurgia, Ambiental, Forestal, Agroforestal, Agroindustrial o del Petróleo

Los postulantes deberán presentar la documentación en el orden que encuentra en el anexo 13 del D.S. 02-2025-MINEDU, por Rubro y Criterios. A SABER:

- ✓ Formación académica (estudios de posgrado, estudios pregrado)
- ✓ Formación continua (capacitación realizada en los últimos 5 AÑOS)
- ✓ Experiencia laboral (Resolución y su talón de pago)
- ✓ Méritos (resolución emitida MINEDU, DREL, UGEL)

PRESENTACION DE ACREDITACION DE REQUISITOS

El ingreso de los documentos por parte de los postulantes se realizará de manera virtual en el horario de oficina (08:00 a 17:00 horas) a través de **MINEDU EN LINEA**, mediante el siguiente enlace: <https://enlinea.minedu.gob.pe/>

Recuerda: Solo se permite el registro y envío de un solo expediente por grupo de inscripción, siendo el postulante el único responsable de la información que envíe. **El documento debe ser agrupados en un solo archivo en formato PDF.**

Los expedientes deberán contener únicamente los documentos requeridos en el Anexo 13. Presentar otros que no se califican denota desconocimiento de la norma por parte del postulante. Además, lo siguiente:

1. FUT de solicitud con asunto: **Solicitud Contrato Docente 2025- modalidad CONTRATACION POR EVALUACION POR EXPEDIENTE** (Según Corresponda).

Ejemplo:

ASUNTO: Solicitud Contrato Docente 2025 Etapa contratación por EXPEDIENTE, EN EL AREA DE MATEMATICA

2. Copia de DNI vigente/carné de identificación o Extranjería s e gún corresponda (legible)

3. Título pedagógico (del profesor es emitido por Instituto Pedagógico deberá de presentar obligatorio el acto resolutivo emitido por la DRE o la entidad que inscribió el título ambos lados.

Ingresar aquí <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>

4. Título licenciado en educación (es emitido por una universidad el mismo que deberá estar registrado en la SUNEDU, deberá presentar el registro o título de segunda especialidad profesional en educación -ambos lados https://constancias.sunedu.gob.pe/verif_icainscrito

5. **Anexo 01** Contrato de Servicio Docente. (D.S N°020-2023-MINEDU)- MARCAR SEGÚN CORRESPONDA, CON HUELLA Y FIRMA

6. **ANEXO 08** – Declaración jurada para el procedimiento de contratación. (D.S N°020 -

7. 2024- MINEDU)- MARCAR SEGÚN CORRESPONDA, CON HUELLA Y FIRMA

8. **ANEXO 09**- Declaración Jurada de Registro, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO (D.S N°020- 2024-MINEDU)- MARCAR SEGÚN CORRESPONDA, CON HUELLA Y FIRMA

9. **ANEXO 10** – Declaración jurada de parentesco y nepotismo. (D.S N°020-20 23 - MINEDU)- MARCAR SEGÚN CORRESPONDA, CON HUELLA Y FIRMA

10. **ANEXO 11** – Declaración jurada de doble percepción en el estado. (D.S N°020-20 23 - MINEDU)- MARCAR SEGÚN CORRESPONDA, CON HUELLA Y FIRMA

11. **ANEXO 12** – Declaración jurada de elección de sistema de pensiones – Ley N°28891 (D.S N°020- 2023- MINEDU)- MARCAR SEGÚN CORRESPONDA, CON HUELLA Y FIRMA

12. EN EL CASO SER AFILIADO AL AFP, ADJUNTA DICHO REPORTE Y DESCARGA EN EL SIGUIENTE LINK:

https://servicios.sbs.gob.pe/ReporteSituacionPrevisional/Af_il_Consulta.aspx

13. Además, deberá adjuntar su constancia de inscripción (AFP) con la finalidad de poder determinar si es MIXTA o FLUJO.

14. **ANEXO 19** – En los casos de doble percepción: carta del Director de la IE señalando turno y hora de ingreso y salida en el año lectivo. (D.S N°020-2023-M INEDU) – Exigible en caso el postulante sea nombrado o contratado

Asimismo, se repite: guardar el debido orden en la presentación de los documentos que acreditan experiencia laboral (R.D., seguida de talón de remuneración correspondiente).

ATENTAMENTE

COMITÉ DE CONTRATO DOCENTE